



Registro General Ayuntamiento de Espera
ENTRADA
21/05/2026 14:00
2026002250E

"EDICTO.- Yo, MARÍA DEL CARMEN AGUILERA GARVÍA, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Arcos de la Frontera (Cádiz), sita en Paseo de Boliches, 32, local.

HAGO CONSTAR:

Que en esta notaría a mi cargo se está tramitando Expediente de inmatriculación a instancia Don Domingo Chacón Domínguez y Doña Dolores Mancheño Ferreras y Doña María Dolores Chacón Mancheño sobre la siguiente finca:

Urbana: Casa sita en la villa de Espera, calle Lepanto en la que está señalado con el número dos. Ocupa toda la superficie del solar o sea diez metros con veinticinco centímetros (10,25 m) de fachada por seis metros con ochenta y cinco centímetros (6,85 m) de fondo, o setenta metros con veintiún decímetros cuadrados (70,21 m²). Consta de una sola planta. -----

Linda: al frente, con la calle de su situación; izquierda entrando, con otra calle sin nombre; derecha, vivienda de Don Francisco Montero Enríquez; y fondo, con la de Don José Fernández Romano. -----

Según informe técnico de la arquitecta Doña Alexia Hidalgo Duque, colegiada número 835 del Colegio de Arquitectos de Cádiz, la superficie del solar en que se ubica la construcción es de sesenta y cinco metros cuadrados (65 m²). -----

Se solicita a la señora Registradora de la Propiedad de Arcos de la Frontera la rectificación de la superficie conforme consta en la certificación técnica.

Título.- Le pertenece el usufructo vitalicio a Don Domingo Chacón Domínguez y Doña María Dolores Mancheño Ferreras y la nuda propiedad a Doña María Dolores Chacón Mancheño, en virtud de Escritura de Donación, otorgada por los comparecientes, autorizada el día dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, por mí, el notario infrascrita, con el número 225 de orden de protocolo.

Valor: setenta mil seiscientos euros (70.600,00 €). -----

Inscripción.- La reseñada finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, según consta en la certificación negativa.

En la parcela descrita, se encuentra integrada una edificación que tiene una antigüedad de más de cuarenta y tres años (desde 1982), quedando la construcción con la siguiente descripción según informe de la Arquitecta Doña Alexia Hidalgo Rivas, colegiada número 835 del Colegio de Arquitectos de Cádiz, firmado digitalmente:

Urbana: Vivienda entre medianeras, sita en la calle Esperilla número 4, esquina con calle Albéniz, término municipal de Espera (Cádiz).

El solar sobre el que se ubica es de sesenta y cinco metros cuadrados (65 m²) siendo la superficie total construida ciento cuarenta y un metros con catorce decímetros cuadrados (141,14 m²) y la superficie útil ciento dieciséis metros con veintitrés decímetros cuadrados (116,23 m²) distribuidos en planta baja, planta primera y castillete.

En planta baja, la superficie construida es de sesenta y cinco metros cuadrados (65 m²) y la superficie útil cincuenta y tres metros con veintitrés decímetros cuadrados (53,23 m²) distribuidos en hall, salón comedor, garaje, un dormitorio, cocina y baño; la superficie construida en planta primera es de cincuenta y ocho metros con noventa y un decímetros cuadrados (58,91 m²) y útil cincuenta y dos metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (52,59 m²) distribuida en distribuidor, pasillo, tres dormitorios, baño y escalera; y en planta castillete, la superficie total construida es de diecisiete metros con veintitrés decímetros cuadrados (17,23 m²) y útil diez metros con cuarenta y un decímetros cuadrados (10,41 m²) destinada a lavadero.

Además en planta castillete cuenta con una azotea transitable de cuarenta y un metros con cuatro decímetros cuadrados (41,04 m²).

De uso residencial.

Conserva los mismos linderos que la edificación original.

Valor de la ampliación de obra nueva: veintisiete mil ochocientos ochenta y nueve euros con sesenta y ocho céntimos (27.889,68 €).

Este valor ha quedado incluido en valor total de la finca anteriormente reseñado.

Referencia catastral: 0245602TF5804E0001IW -----

Representación gráfica según catastro:



El expediente de inmatriculación se tramita a instancia del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria.

ADVERTENCIA: Cualquier persona interesada, tiene derecho a comparecer en la Notaría de Notaría de María del Carmen Aguilera Garvía en Arcos de la Frontera, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación, exponiendo y justificando sus derechos.

En Arcos de la Frontera, a catorce de mayo de dos mil veintiséis.

Fdo. María del Carmen Aguilera Garvía. Notario.

